



**MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE
HUAURA - HUACHO
ALCALDÍA**

EXP.	0616885
DOC.	1740448

"Año de la Unidad, la Paz y el Desarrollo"

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 076 - 2023/MPH

Huacho, 10 de Febrero del 2023

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAURA.

VISTO : el Informe N° 078-2023-GATR/MPH de fecha 08.02.2023; Memorando N° 0115-2023-GM/MPH de fecha 09.02.2023; Informe N° 209-2023-UE-OGTH de fecha 09.02.2023; Informe N° 325-2023-OGTH/MPH de fecha 09.02.2023; Informe N° 064-2023-GM/MPH de fecha 10.02.2023; Proveído N° 134-2023-ALC/MPH de fecha 10.02.2023;

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con lo establecido en la Constitución Política del Perú, modificado en su artículo 194° por la Ley N° 30305, las Municipalidades son órganos de Gobierno Local con autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, con sujeción al ordenamiento jurídico; asimismo, el numeral 1) del artículo 195° de la Carta Magna, reconoce a los gobiernos locales la competencia de aprobar su organización interna;

Que, en concordancia con la autonomía política y administrativa que gozan las Municipalidades consagrada en el precepto constitucional, ésta radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración con sujeción al ordenamiento jurídico vigente.

Que, mediante Decreto Supremo N° 075-2008 – PCM se aprueba el Reglamento del Decreto Legislativo N° 1057, que establece en su Cuarta Disposición Complementaria Transitoria: Reglas aplicables a funcionarios y directivos designados por Resolución lo siguiente: Los cargos cubiertos por personas designadas por resolución no se encuentran sometidos a las reglas de duración del contrato, procedimiento, causales de suspensión o extensión regulado por el presente reglamento;

Que, a mediante Resolución de Alcaldía N° 042-2023-OGTH/MPH de fecha 11.01.2023, se resolvió: **DESIGNAR TEMPORALMENTE** al CPC. **IVAN ALBERTO GUTIERREZ BAHAMONDE**, en el cargo de **SUBGERENTE DE CONTROL DE LA DEUDA Y COBRANZA COACTIVA** de la Municipalidad Provincial de Huaura, en adición a las funciones de su plaza origen, a partir de la fecha, bajo la modalidad del Régimen Especial de Contratación Administrativa de Servicios - CAS, regulado por el Decreto Legislativo N° 1057.

Que, mediante Informe N° 064-2023-GM/MP de fecha 10.02.2023 el Gerente Municipal, eleva la propuesta del CPC. **IVAN ALBERTO GUTIERREZ BAHAMONDE**, para su designación como **SUBGERENTE DE CONTROL DE LA DEUDA Y COBRANZA COACTIVA**, en consideración al Informe N° 0325-2023-OGTH/MPH que evalúa la idoneidad para el cargo de la mencionada profesional, debiéndose de disponer la eficacia anticipada de la designación desde el 01 de febrero de 2023.

Que, asimismo es preciso señalar que el numeral 17.1 del artículo 17 de la Ley del Procedimiento Administrativo General, Ley N° 27444, dispone que "La autoridad podrá disponer en el mismo acto administrativo que tenga eficacia anticipada a su emisión, sólo si fuera más favorable a los administrados.

Que, el CPC. **IVAN ALBERTO GUTIERREZ BAHAMONDE**, cuenta con experiencia y capacidad profesional para asumir el cargo de confianza de **SUBGERENTE DE CONTROL DE LA DEUDA Y COBRANZA COACTIVA** de la Municipalidad Provincial de Huaura.

Estando a lo expuesto y conforme a las facultades conferidas en el inciso 6) del artículo 20° de la Ley Orgánica de Municipalidades – Ley N° 27972;

SE RESUELVE:



15 FEB. 2023



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE
HUAURA - HUACHO
ALCALDÍA

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 076 - 2023/MPH

ARTÍCULO PRIMERO: DAR POR CONCLUIDA, la designación temporal del CPC. IVAN ALBERTO GUTIERREZ BAHAMONDE, en el cargo de confianza de **SUBGERENTE DE CONTROL DE LA DEUDA Y COBRANZA COACTIVA**, de la Municipalidad Provincial de Huaura, con eficacia anticipada al 01 de febrero del presente año



ARTÍCULO SEGUNDO: DESIGNAR al CPC. IVAN ALBERTO GUTIERREZ BAHAMONDE, en el cargo de confianza de **SUBGERENTE DE CONTROL DE LA DEUDA Y COBRANZA COACTIVA** con eficacia anticipada al 01 de febrero del presente año, bajo la modalidad del Régimen Especial de Contratación Administrativa de Servicios - CAS, regulado por el Decreto Legislativo N° 1057. Debiendo para los efectos, presentar la DECLARACION JURADA a la CONTRALORIA GENERAL DE LA REPUBLICA, conforme lo dispone el Decreto Supremo N° 080-2001-PCM.

ARTÍCULO TERCERO: NOTIFIQUESE la presente Resolución a la Oficina de Gestión del Talento Humano para su ingreso a Escalafón.

ARTÍCULO CUARTO : ENCARGAR a la Oficina de Gestión del Talento Humano disponer la distribución de la copia de la presente Resolución a las áreas competentes bajo su jefatura.

ARTÍCULO QUINTO: ENCARGAR a la Oficina General de Administración y Finanzas, disponer el conocimiento de la presente Resolución a las áreas competentes bajo su jefatura para los efectos que correspondan.

ARTÍCULO SEXTO . – ENCARGAR a la Oficina de Trámite Documentario y Archivo Central la notificación oportuna de la presente Resolución y a la Oficina de Tecnología de la Información y Comunicaciones, la difusión de la misma en el portal de la entidad www.munihuacho.gob.pe.
REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAURA
Santiago Yuri Cano La Rosa
ALCALDE PROVINCIAL



C.c.
INTERESADO
GM/OCTH/OGAYP
OC/OT/OTIC/ Archivo